

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
No. No. 11001-31-10-022-2020-00344-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada a través de apoderada judicial por JORGE ELIECER CHAVARRO CASTELLANOS en contra de LINA MAYERLY SERRANO MONTOYA en calidad de progenitora de la menor de edad SARA VALERIA CHAVARRO SERRANO; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa.
3. Cítese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.
4. Se reconoce personería a la Dra. Erika Yiseth Sanguinetti Díaz como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez